



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 22 de mayo de 2023.
H.C.M. Min. Com. N° 80/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Pelenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C-3039

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 55 de 22 de mayo de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg. Int. N° 1230/23, con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por los Concejales, Iber Antonio Pino O`barrio, Luz Melisa Cortes, Carmen Rosa Torres Quispe y Eduardo Serafín Lora Siñani, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 80/23

Que en virtud a sus atribuciones y competencias, y en sujeción a lo establecido en el artículo 149 y 150 de la ley N° 27/14 del reglamento general del concejo municipal, se **RECOMIENDA** a su autoridad, instruir a través de la unidad que corresponda:

1. DAR cumplimiento al deber consignado en el art. 2 de la RAM N° 243/2023, debiendo remitir copias por escrito de las respuestas a los cuestionarios en todos los verificativos de Peticiones de Informe Oral que vayan a realizar en adelante.
2. ADOPTAR todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la referida obligación, debiendo recurrir a las instancias administrativas y disciplinarias para sancionar a los responsables de cualquier omisión a futuro.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL